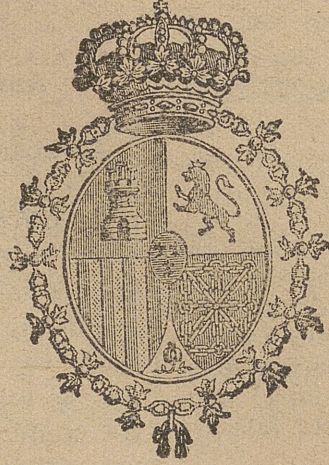


Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Año 40 pesetas.
Trimestre 10 —
Número suelto cincuenta céntimos.
Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a cincuenta céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en la *Gaceta*.—(Artículo 1.º del Código Civil). / La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina.
Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL.
Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.),
S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia,
S. A. R. el Príncipe de Asturias e infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(*Gaceta del 16 de Diciembre de 1926.*)

ADMINISTRACIÓN CENTRAL

Núm. 5.665

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

REAL DECRETO

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta del de la Gobernación,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se aprueba la agrupación de los Ayuntamientos de Villarmentero y Castronuevo de Esgueva, pertenecientes a la provincia de Valladolid, para los efectos de sostener un Secretario común.

Dado en Palacio, a seis de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—*Alfonso*.—El Ministro de la Gobernación, *Severiano Martínez Anido*.

(*Gaceta del 15 de Diciembre de 1926.*)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Núm. 5.600

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Subastas

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de cons-

trucción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo tercero de la sección segunda de la carretera de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a Torrelobatón (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 150.746'45 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 4.522'39 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase 6.ª (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Valladolid, 10 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.601

GOBIERNO CIVIL

Obras públicas.—Construcción de carreteras.—Subastas

Hasta las trece horas del día 24 de Diciembre actual, se admitirán en el Negociado de construcción de carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la segunda subasta de las obras del trozo cuarto de la sección segunda de la carretera de la de Rioseco a Villamartín, cerca de Villerías a Torrelobatón (Valladolid), cuyo presupuesto asciende a 166.605'14 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 4.998'15.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 29 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Valladolid, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3'60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no

venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (*Gaceta del 13*).

Valladolid, 10 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe, *Francisco Rivero*.

Núm. 5.652

Sección administrativa de primera Enseñanza de Valladolid.

Con esta fecha se han recibido en esta Sección, los títulos siguientes:

Licenciado en Farmacia, correspondiente a don José Marín y García.

Licenciado en Farmacia, correspondiente a don Saturnino Molinero y Molinero.

Licenciado en Farmacia, correspondiente a don Modesto Alvarez y Romero.

Bachiller, correspondiente a don Julián Cristóbal y Cortés.

Odontólogo, correspondiente a don Bernardino del Río y Alonso.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, quienes personalmente deberán recogerlos, previa exhibición de la cédula personal corriente y acuse de recibo reintegrado con timbre móvil de 15 céntimos.

Valladolid, 13 de Diciembre de 1926.—El Jefe de la Sección, *Luis R. Mateo*.

Núm. 5.646

Servicio de Avance Catastral de la riqueza rústica de esta provincia

ANUNCIO

Aprobado por la Junta Técnica provincial el cuadro de tipos evaluatorios para los distintos cultivos y calidades del término municipal que se cita, y oído el informe de la Junta pericial del mismo, se hace público por el presente anuncio a fin de que llegue a conocimiento de los contribuyentes, los que, en el plazo de quince días, a partir de la fecha en que aparezca inserto este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan interponer ante esta Jefatura las reclamaciones que estimen pertinentes.

Bocos de Duero

CULTIVOS Y APROVECHAMIENTOS	CLASIFICACIÓN		VALORES DE UNA HECTÁREA			Líquido imponible de una hectárea	SUPERFICIE IMPONIBLE EN EL TÉRMINO		
	Calificación y subcalificación	Término	Zona	En venta	En renta		Hectáreas	Áreas	Centi-áreas
Huerta (agua de pie)	1	11	3.750	150	530	»	92	20	
»	2	12	3.250	130	467	»	55	18	
»	3	13	2.750	110	404	»	16	08	
Huerta (agua elevada)	1	9	3.500	140	429	»	11	69	
»	2	10	3.000	120	368	»	05	80	
»	3	11	2.500	100	306	»	04	85	
Cereales, leguminosas y tubérculos	1	8	2.550	127'50	250	1	63	97	
»	2	9	2.200	110	216	1	24	35	
»	3	10	1.850	92'50	181	9	40	39	
»	4	11	1.500	75	147	»	62	06	
»	5	12	1.150	57'50	112	»	77	57	
Pra deras	1	7	2.000	100	109	2	55	72	
»	2	8	1.500	75	84	1	67	37	
»	3	10	800	40	48	»	15	38	
Cereal seco	1	7	1.500	75	93	30	76	37	
»	2	11	1.100	55	69	14	33	53	
»	3	15	700	35	44	27	41	04	
»	4	18	450	22'50	29	47	67	02	
»	5	22	250	12'50	17	73	53	98	
»	6	23	200	10	14	70	05	25	
»	7	24	150	7'50	11	43	43	69	
»	8	25	100	5	8	45	93	54	
»	9	26	50	2'50	5	8	58	70	
Viña	1	4	3.500	175	265	5	39	24	
»	2	5	3.000	150	229	1	62	16	
»	3	6	2.500	125	193	9	77	77	
»	4	8	1.500	75	120	8	05	67	
»	5	9	1.000	50	84	»	19	91	
Eras	Unica	3	2.500	170	179	2	39	30	
Erial	1	2	40	2	3'70	»	41	42	
»	2	3	25	1'25	2'50	5	93	09	
»	3	4	10	0'50	1'10	4	75	55	
Pinar (albar)	1	1	512	21'50	23	34	99	90	
»	2	2	392	16'60	18	8	99	87	
Monte bajo	Unica	4	162	5'66	8	49	44	68	
Arboles de ribera	Unica	5	480	24	32	1	63	27	
Improductivo						56	62	73	

Valladolid, 11 de Diciembre de 1926.—El Ingeniero Jefe provincial, *Silverio Pazos*.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Núm. 5.654

Alcazarén

Don Honorato de Eván Arranz, Alcalde constitucional de esta villa de Alcazarén.

Hago saber: Que por el vecino don Jaime Picatoste Fernández, se ha encontrado, en el día de hoy, en este término municipal y sitio conocido por Campo Vicario, un caballo, de raza caste-

llana, edad cinco años, pelo rojo, alzada siete cuartas y sin señas particulares de ninguna especie.

Y para que llegue el hallazgo a conocimiento de su dueño se hace público, advirtiendo que pasados quince días desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, sin que aparezca el propietario, será vendido dicho animal y a su precio se dará el destino que corresponda.

Alcazarén, 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde accidental, Honorato de Eván.

Núm. 5.657

Almenara de Adaja

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1927, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, durante cuyo plazo y quince más, podrán los vecinos presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen convenientes, ante quien y como corresponde, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Almenara de Adaja, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Quiterio García.

halla de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Medina del Campo, a 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Junquera.

Modelo de proposición

El que suscribe....., mayor de edad y vecino de....., con resguardo de fianza provisional y cédula personal corriente que acompaña, se obliga a llevar a efecto la corta y aprovechamiento de 493 árboles del plantío del «Chopal» con sujeción al pliego de condiciones, ofreciendo por ello la cantidad de....., (en letra) pesetas.

(Fecha y firma del proponente).

Núm. 5.659

Medina del Campo

Habiendo terminado el 1.º de Diciembre actual el subarriendo que este Municipio hizo del edificio que fué Hospital de la Piedad al súbdito italiano don Enrique Marinucci, cuya residencia y paradero actual se ignoran, se le requiere por el presente edicto oficial para que en el término improrrogable de quince días proceda a poner a la disposición de este Ayuntamiento el mencionado edificio, así como a verificar el pago de la renta de un año que adeuda, pues en caso contrario se procederá judicialmente a lo que haya lugar contra el referido subarrendatario.

Medina del Campo, a 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, José Junquera.

Núm. 5.649

Olivares de Duero

Don Santos Toribio Lázaro, Alcalde de esta villa.

Hago saber: Que la Comisión municipal permanente que tengo el honor de presidir, en sesión de veinte del mes de Noviembre último, ha acordado proponer al Ayuntamiento pleno la habilitación de un crédito de mil cincuenta pesetas, con imputación a los capítulos 4, 7 y 11, artículos 2, 4 y 1, concepto del presupuesto ordinario del actual ejercicio y que habrá de cubrirse con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del ejercicio anterior, para atender a los gastos de un «Triquinoscopio», una balanza y reparación del abrevadero público.

Y se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 12 de Reglamento vigente de la Hacienda municipal y con

Núm. 5.641

Medina del Campo

Habiéndose acordado por la Comisión municipal permanente llevar a efecto en pública subasta la corta y aprovechamiento de 455 olmos y 14 álamos, más otros 24 olmos que existen caídos, haciendo un conjunto de 493 árboles del plantío del «Chopal», de la pertenencia de este Municipio, se anuncia en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, para que en el término de cinco días puedan presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas; y en el caso de que transcurra dicho plazo sin presentarse alguna, se verificará la subasta en esta Casa Consistorial el día 11 de Enero próximo, y hora de las doce.

Dicha subasta se celebrará ante el señor Alcalde, con asistencia de un Teniente designado por la Comisión permanente, por el sistema de pliegos cerrados, ajustándose las proposiciones al modelo que se inserta al final, extendidas en papel timbrado de la clase 6.ª (3'60 pesetas), debiendo presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento desde el siguiente día al de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia hasta el anterior al señalado para la práctica de la licitación, durante las horas de diez a las catorce.

La subasta será de todos los árboles en conjunto, sujetándose al tipo total de catorce mil setecientos noventa pesetas, y el licitador consignará previamente en la Depositaria municipal el 5 por 100 del mencionado tipo, habiendo de verificarse la licitación y el aprovechamiento con sujeción al pliego de condiciones que se

el fin de que puedan formularse reclamaciones durante el plazo de quince días, contados desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Olivares de Duero, a 13 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Santos Toribio.

Núm. 5.660

Quintanilla de Trigueros

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día 11 de los corrientes, acordó que el presupuesto municipal ordinario formado para el ejercicio de 1926-27 y autorizado por el señor Delegado de Hacienda de esta provincia en 19 de Junio próximo pasado, rija durante el año natural de 1927.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Quintanilla de Trigueros, a 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Heliodoro Fernández.

Núm. 5.653

San Martín de Valvení

Don Matías Martín del Olmo y don Saturnino Lázaro Vallejo, Presidentes de las Mesas electorales de las partes real y personal para la designación de Vocales electos, que en unión de los natos han de completar las Comisiones respectivas del reparto de utilidades que se ha de girar para el próximo año de 1927.

Hacemos saber: Que verificada la elección en el día de hoy, han resultado elegidos, por mayoría de votos, los Vocales siguientes:

Parte real

- D. Agapito Mosquera Vallejo.
- » Benjamín González Pérez.
- » Leonardo Velicia Ortega.
- » Eduardo Orduña Vallejo.

Parte personal

- D. Ricardo Valdivieso Fombellida.
- » Danián Martín Ortega.
- » Florencio Viñas Díez.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que pueden presentarse las reclamaciones que se crean justas, en el plazo de cinco días, ante la Comisión de escrutinio, la que resolverá lo que estime conveniente, y contra los acuerdos de ésta puede recurrirse ante el Tribunal económico-administrativo provincial.

San Martín de Valvení, 12 de Diciembre de 1926.—Matías Martín.—Saturnino Lázaro.

Núm. 5.608

San Salvador

El Ayuntamiento pleno de mi presidencia, en sesión del día de ayer, acordó la prorrogación del presupuesto municipal ordinario de este Municipio, formado para el año de 1925-26, para que rija durante todo el próximo año de 1927.

Lo que se publica a los efectos legales procedentes.

San Salvador, a 7 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Enrique Alonso.

Igual acuerdo ha tomado el Ayuntamiento de Gallegos de Hornija.

Núm. 5.578

Traspinedo

Aprobado por la Comisión municipal permanente el proyecto de presupuesto ordinario para el año de 1927, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días hábiles, juntamente con las certificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto municipal, durante cuyo plazo y los ocho días siguientes podrán formular respecto al mismo cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Traspinedo, 30 de Noviembre de 1926.—El Alcalde, Leto López.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de Villafrades de Campos. Zorita de la Loma.

Núm. 5.617

Tudela de Duero

Confeccionada por el Ayuntamiento pleno la ordenanza del arbitrio sobre el «Consumo de cerveza» a que alude el artículo 434 del Estatuto municipal, se halla expuesta al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, a sus efectos.

Tudela de Duero, 6 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Victoriano Martín Renedo.

Núm. 5.680

Urueña

Durante los días 19 y 20 del presente mes de Diciembre se hallará abierta la recaudación del impuesto municipal de utilidades

de este distrito, y segundo trimestre del ejercicio semestral de 1926; al efecto, por medio del presente lo hago saber al cuerpo contribuyente en dicho impuesto y término municipal comprendido, para que no aleguen ignorancia y se puedan evitar las costas o recargos al no pagar oportunamente.

Urueña, 14 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Gallego.

Núm. 5.622

Vega de Valdeironco

Aprobada por la Administración de Rentas públicas de la provincia, el 19 de Octubre último, la Matrícula de la contribución industrial de este pueblo, para regir desde los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año corriente, cumpliendo lo ordenado por la Real orden de 3 de Febrero de 1925, queda expuesta a la vista del público, en el tablón de anuncios de esta Casa Consistorial, una copia de la misma, autorizada por el señor Secretario, con mi V.º B.º, a fin de que pueda ser examinada por cuantas personas lo deseen y, en su caso, presentar las reclamaciones contra las omisiones o clasificaciones, a los efectos prevenidos en la Real orden citada.

A la vez requiero por el presente a todos los que ejerzan alguna industria o comercio que esta Alcaldía no tenga conocimiento y que no se hallen incluidos en la copia, para que presenten las altas correspondientes de la que ejerzan, para evitarse de las multas y responsabilidades consiguientes.

Vega de Valdeironco, a 10 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Antonio Bernáldez.

Núm. 5.632

Villabáñez

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal para el año de 1927, queda expuesto al público en la Secretaría de la Corporación, por término de quince días, para que pueda ser examinado y formular reclamaciones cualquiera de las entidades a que se refiere el párrafo 1.º del artículo 301 del Estatuto municipal. Durante los quince días siguientes al en que termine la exposición al público, pueden las mismas entidades y personas interesadas interponer reclamaciones contra dicho pre-

supuesto ante el señor Delegado de Hacienda de la provincia.

Villabáñez, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Sanz.

Igualmente y por el mismo término se hallan de manifiesto en los Ayuntamientos de

El Campillo.

Valbuena de Duero.

Núm. 5.634

Villabáñez

El Ayuntamiento de mi presidencia ha procedido a la designación de los Vocales natos de las Comisiones de evaluación del repartimiento general de utilidades para el año de 1927, correspondiendo a los señores siguientes:

Parte real

- D. Francisco Cuevas Posada.
 - » Santos Montes Recio.
 - » Teodoro Cubero Martín.
 - » Mariano Presencio Fernández.
- Un representante del Sindicato agrícola.

Parte personal

- D. Lorenzo Pérez González.
- » Eusebio Gil Recio.
- » Eustaquio Montes González.
- » Carlos García y García.

Lo que se hace público, a fin de que en el plazo de siete días puedan formularse las reclamaciones que estimen pertinentes.

Villabáñez, 11 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Juan Sanz.

Núm. 5.658

Villacarralón

En virtud de lo dispuesto en la Real orden de 16 de Noviembre último, inserta en el «Boletín Oficial» de esta provincia, número 269, el Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión celebrada el día 10 del actual mes, acordó prorrogar el repartimiento general de utilidades de esta localidad por todo el año 1927.

Lo que se hace público para que durante el plazo de quince días, contados desde la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia, puedan los contribuyentes en él comprendidos, formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

A la vez, se advierte que si durante el plazo de referencia no fuese objeto de impugnación por parte de contribuyentes que representen un 10 por 100 de los existentes en el Municipio, o una décima parte de la riqueza incluida en la parte real del citado

repartimiento, se entenderá que queda valedero para todo el año 1927.

Villacarralón, a 12 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Basilio López.

Núm. 5.577

Villamuriel de Campos

Aprobado por el Ayuntamiento pleno el presupuesto municipal ordinario para el año de 1927, estará expuesto al público en la Secretaría de esta Corporación durante quince días, durante los cuales y otros quince más, podrán formularse todas cuantas reclamaciones estimen pertinentes, ante quien y como corresponda, con arreglo al artículo 300 y siguientes del Estatuto municipal vigente.

Villamuriel de Campos, 7 de Diciembre de 1926.—El Alcalde, Fulgencio Pérez.

Igualmente y por el mismo término se halla de manifiesto en el Ayuntamiento de

Villán de Tordesillas.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

Núm. 5.702

VALLADOLID.—PLAZA

Don José Mínguez y Ramírez de Losada, Juez de primera instancia del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por el presente hago saber: Que para pago de responsabilidades pecuniarias impuestas a la Sociedad Anónima «Nuevas Industrias Castellanas», con domicilio en esta capital, en juicio ejecutivo que, sobre reclamación de cantidad, promovió contra dicha Sociedad don Luis Sáinz Montero, se saca a pública subasta un motor tipo Simir-Diesel, marca «Giaut», de 40 H P (caballos de vapor) de fuerza, número 11.196, instalado en la fábrica de hilados que dicha Sociedad tiene en Renedo de Esgueva. Dicho motor, aun usado, está en buena disposición de funcionamiento y trabajo y ha sido tasado en doce mil pesetas (12.000).

La subasta tendrá lugar en este Juzgado, el día treinta y uno del actual, a las once de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

El tipo para la subasta será el de la tasación de doce mil pesetas. No se admitirá postura que no

cubra las dos terceras partes de la tasación.

Para tomar parte en la subasta deberán los interesados acreditar haber constituido en forma el depósito del diez por ciento de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos como licitadores.

Dado en Valladolid a quince de Diciembre de mil novecientos veintiséis. — El Secretario,  260

Núm. 5.639

VALLADOLID.—PLAZA

CÉDULA DE CITACIÓN

Gómez Velilla, Marcelo; domiciliado últimamente en Laguna de Duero, comparecerá el día 22 de Diciembre actual, a las once de la mañana, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad, a fin de asistir a la celebración de la vista en la apelación del juicio verbal de faltas sobre lesiones a don Moisés Tomero, bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Núm. 5.629

SANTANDER

Tubilla Gutiérrez, Miguel Pedro; natural de Valladolid (parroquia de San Ildefonso), de estado soltero, profesión labrador, de 17 años, hijo de Miguel y Felipa, domiciliado últimamente en Calahorra, procesado por robo; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Oeste de Santander, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento que de no hacerlo así, será declarado rebelde.

Núm. 5.611

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa de Valoria la Buena y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 21 de 1926, que se instruye por sustracción de patatas, se cita y llama a los procesados Vicente Díaz Payá, de cuarenta y cuatro años de edad, jornalero, y a la mujer de éste, Tomasa R. Giménez de la Torre, de treinta y tres años de edad, dedicada a las labores propias de su sexo, y ambos vecinos de Vitoria, calle de Zapatería, número 14, piso segundo, y hoy ausentes en ignorado

paradero, para que en el término de diez días comparezcan ante este Juzgado de instrucción, al objeto de constituirse en prisión provisional en la cárcel del partido, bajo apercibimiento que de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y agentes de la policía judicial, procedan a la busca y captura de referidos procesados, poniéndoles, caso de ser habidos, a mi disposición en la cárcel del partido, con las seguridades convenientes.

Dado en Valoria la Buena, a doce de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo.

Juzgados municipales

Núm. 5.628

VALLADOLID.—AUDIENCIA

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor Juez municipal del distrito de la Audiencia de esta ciudad, en providencia dictada en el día de hoy en diligencias de juicio verbal de faltas que se siguen en este Juzgado, del corriente año, por amenazas a Faustina Rodríguez, contra Isaias Moro, de treinta y dos años, casado, natural y vecino de esta ciudad, ha acordado se cite por medio de la presente y con los apercibimientos de ley a expresada denunciante Faustina Rodríguez, por ignorarse su actual paradero, para que comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve del actual y hora de las diez de su mañana, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá comparecer acompañada de los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse en el mismo.

Y para que sea inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de esta provincia, la expido en Valladolid, a diez de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Secretario, Narciso Martín Sanz.

ANUNCIOS OFICIALES

Núm. 5.633

REQUISITORIA

Alvarez González, Zacarías; hijo de Serafín y de María, natural de Villabuena del Puente, provincia de Zamora, de 21 años de edad, y cuyas señas personales se ignoran, domiciliado últimamente en Castronuño (Valladolid), y

sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Medina del Campo, número 87, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Valladolid ante el Juez instructor, don Luis Salas Caballero, Comandante de Caballería con destino en el regimiento de Lanceros de Farnesio, número 5, de guarnición en Valladolid, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Valladolid, trece de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Comandante Juez instructor, Luis Salas.

Núm. 5.655

Recaudación de Contribuciones de la 2.ª zona de Peñafiel.

ANUNCIO

En el expediente de apremio que se ha seguido en esta Recaudación, con fecha seis del actual, se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Ultimada la venta de las fincas rústicas embargadas a don Segundo García Gómez y don Román del Olmo Guadarrama, por débitos de contribución rústica, del pueblo de Montemayor de Pililla, y otorgadas las escrituras de venta a favor de los rematantes don Fernando Sanz Olmedo y don Marcelino Sanz Olmedo, respectivamente, y verificadas que fueron las liquidaciones correspondientes resulta un sobrante a favor del deudor don Segundo García Gómez, de mil quinientas veintisiete pesetas con setenta y ocho céntimos, y a favor de don Román del Olmo Guadarrama, la cantidad de mil ciento setenta pesetas y setenta y dos céntimos; cuyas cantidades se hallan en poder de esta Recaudación, para que en el término de ocho días, a contar desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial», se presenten los deudores o sus herederos a recoger expresadas cantidades; bajo apercibimiento que de no verificarlo se depositarán en la Caja general de Depósitos.

Publíquese esta providencia en el «Boletín Oficial» de la provincia para que llegue a conocimiento de quien se crea con derecho a expresadas cantidades.

Montemayor de Pililla, a siete de Diciembre de mil novecientos veintiséis.—El Recaudador, Ignacio Rojo.